RESOLUCIÓN Nº 1184/12.--

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 10/2012 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES", SEGUNDO LLAMADO, ADJUDICANDO A LA FIRMA ULTRAMAR S.A. – BOMBERITO, RUC 80051894-2, AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 30 de octubre de 2012

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 5.412) de fecha 22 de octubre de 2012, a través del cual el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva a consideración el resultado del estudio, análisis y evaluación de ofertas presentadas por las firmas que han participado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012 **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"**;

CONSIDERANDO: Que, como parte de los antecedentes del referido proceso de Contratación, figuran la Resolución del Directorio de la ANNP Nº 0260/12 de fecha 31 de mayo de 2012, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el inicio del llamado y se aprueba el Calendario Tentativo correspondiente; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 074/12 de fecha 11 de junio de 2012 – PAC N° 236518/2012; Nota al Director Nacional Interino de la DNCP, Abog. Eduardo de Gásperi, de fecha 11 de junio de 2012, por la cual se remite los antecedentes del llamado, para su publicación en el portal de Contrataciones; Carta de Invitación de fecha 15 de junio de 2012, a las siguientes empresas: MAURICIO ROBERTO GUISSEN BRAVO; EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.; REGIMIENTO 8 S.A.; MONTE HOREB DE NILCE DEL CARMEN BARRA RODRÍGUEZ; EXTINTORES ASUNCIÓN S.A.; Resolución de la Presidencia de la ANNP N° 179/12 de fecha 26 de julio de 2012, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas; Evaluación de Ofertas de fecha 03 de agosto 2012, por la cual se recomienda al Directorio de la ANNP a declarar desierto el presente llamado; Resolución de la Presidencia de la ANNP N° 445/12 de fecha 14 de agosto de 2012, por la cual se declara desierta la LCO N° 10/12 y se autoriza el SEGUNDO LLAMADO; Nota de la DNCP de fecha 17 de agosto de 2012, dirigida al Ing. Douglas C. Oneto Bonzi, con el fin de comunicar la declaración desierta del llamado, Nota al Ing. Douglas C. Oneto Bonzi, Director Nacional de la DNCP, con el objeto de remitir el PBC para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas; Carta de invitación de fecha 29 de agosto de 2012, a las siguientes empresas: Mauricio Roberto Guissen Gravo; Nilce Del Carmen Barra Rodríguez; Bomberito; Regimiento 8 S.A.; Extintores Chaco S.A.; Resolución de la Presidencia de la ANNP N° 1081/12 de fecha 17 de octubre de 2012, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas; entre otros;

Que, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012, el Comité de Evaluación de Ofertas, expresa: "…Acta de apertura de Sobre Ofertas de fecha 10 de septiembre de 2012…". Asimismo, manifiesta que: "El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR EL TOTAL… se procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes… En este punto el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado la oferta de la firma FIRE MASTER S.R.L.… ha establecido en su oferta plazo diferente a lo establecido en el PBC, y por otro lado, el formulario ha sido alterado… Igualmente, se puede apreciar en la Constancia N° 1207973 de fecha 28 de agosto de 2012 expedida por el Sistema de Información de Proveedores de la DNCP, que en relación al Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS esta en Estado PENDIENTE… se pudo constatar que a la fecha en que se presento al llamado en el Acto de Apertura de Sobre Ofertas llevada a cabo en fecha 10 de septiembre de 2012 estaba en MORA… En conclusión atento a las disposiciones legales citadas y a los criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, queda descalificada la firma FIRE MASTER S.R.L., las demás firmas oferentes CUMPLEN en cuanto a la presentación de los documentos. Se pasa a la siguiente etapa, cual es la verificación de las PLANILLAS DE PRECIOS, no registrándose errores en cuanto a cantidades en las ofertas presentadas… seguidamente se procedió a seleccionar la oferta con el precio mas bajo. Firma Oferente ULTRAMAR S.A. – BOMBERITO. Monto de la oferta – IVA incluido Guaraníes Ciento dos millones novecientos sesenta mil (G. 102.960.000)… el Comité procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del pliego como ser: Capacidad Financiera:… Conforme al análisis de las documentaciones relacionadas a este rubro, se encuentra que al firma ULTRAMAR S.A. CUMPLE con los rangos e índices requeridos sobre la capacidad financiera. Experiencia y Capacidad Técnica:…CUMPLE. En conclusión la firma seleccionada ULTRAMAR S.A. (BOMBERITO) ha demostrado con las documentaciones presentadas, que posee la experiencia y capacidad técnica suficiente para cumplir y proveer con los bienes en caso de ser adjudicado;

…//…

Resolución Nº 1184/12 - Hoja Nº 02.-

Que, finalmente, se concluye que: "...la oferta presentada por la firma ULTRAMAR S.A. – BOMBERITO, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones... la misma constituye la oferta económica evaluada como la mas baja y por consiguiente se recomienda adjudicar a al firma ULTRAMAR S.A. – BOMBERITO la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES", Segundo Llamado, por el monto total de Guaraníes Ciento dos millones novecientos sesenta mil (G. 102.960.000), IVA incluido. El monto estimado en esta llamado es de Guaraníes Ciento cincuenta millones (G. 150.000.000) – Ejercicio Fiscal 2012, cuya financiación será realizada con recursos previstos en la partida de Tipo de Presupuesto 03, Programa 1 – Código 530 Rubro: Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas de General;

Que, en Dictamen de la Asesoría Jurídica de la ANNP Nº 787/12, de fecha 25 de octubre de 2012, expresa: "En base a las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES", es parecer de esta Asesoría Jurídica que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificaciones, por lo que nada obsta que sea adjudicada, ambos Lotes, conforme al detalle que el Comité de Evaluación de Ofertas adjunta a su propuesta de adjudicación, a favor de la firma ULTRAMAR S.A. – BOMBERITO, por el monto total de Guaraníes Ciento dos millones novecientos sesenta mil (G. 102.960.000), IVA incluido; por lo que se recomienda al Sr. Presidente, se sirva elevar el expediente a consideración del Directorio de la Entidad, y en su caso, dictar el acto administrativo pertinente, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/2.008";

Las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº **10/2012 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"**, Ad Referéndum del Directorio de la ANNP.

2º **Adjudicar** la LCO Nº 10/2012, a la firma **ULTRAMAR S.A. – BOMBERITO, RUC 80051894-2,** por el monto total de Guaraníes Ciento dos millones novecientos sesenta mil (G. 102.960.000), IVA incluido.

3º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Sr. Fernando Javier Nicora López Moreira, a suscribir el Contrato correspondiente.

4º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

5º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en la partida del Tipo de Presupuesto 03, Programa 1 – Código 530 Rubro: Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas de General, del Presupuesto vigente en la Entidad.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN